

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.977

Sábado 19 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559459

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSÉN CONCHA, Notario Curicó, con oficio en calle Carmen 489, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Repertorio N° 4.22, IVÁN ALEJANDRO ABRIGO BOBADILLA, como único y exclusivo accionista, modificó sociedad por acciones denominada "TRANSPORTES ABRIGO BOBADILLA SpA", antes "TRANSPORTES ABRIGO BOBADILLA LIMITADA", constituida por escritura pública 15 julio 2010, Repertorio N° 2151-2010, ante Notario Curicó Fernando Salazar Sallorenzo, extracto inscrito fojas 748 N° 300 Registro Comercio Arica, año 2010; transformada por escritura pública 09 junio 2018, Repertorio N° 3.168, ante notario Curicó Marcelo Poblete Morales, suplente René León Manieu, extracto inscrito fojas 797 N° 375 Registro Comercio Curicó, año 2018.- RUT: \$15.000.000.- RUT: 76.105.856-8.- Modificación consiste en ampliar objeto social, por lo que reemplaza artículo cuarto estatutos sociales, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) El servicio de transporte de carga, pasajeros y encomienda por carretera, tanto dentro y fuera del territorio nacional, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el servicio de flete, encomienda, traslado y transporte de toda clase de bienes y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; b) la compra, venta y/o comercialización de todo tipo de repuestos o accesorios para vehículos motorizados; c) el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, al por mayor y al detalle, por cuenta propia o ajena y la explotación de toda clase de establecimientos de comercio; d) la explotación de predios agrícolas, propios o que detente a cualquier título; e) el cultivo de frutales; f) el corretaje de frutas y productos agrícolas; g) la comercialización de frutas y verduras; h) establecer y explotar viveros, por cuenta propia o ajena; vender y comercializar semillas, plantas y árboles, frutales o no, injertos, porta-injertos y sus derivados y arbustos; i) la prestación de servicios de almacenamiento y arriendo de bodegas; j) el arriendo de bienes muebles e inmuebles; k) el desarrollo de actividades de packing, plantas y líneas procesadoras y cámaras de frío; l) la prestación de servicios de apoyo a la agricultura, ya sea en la forma de contratista o en cualquiera otra; m) el arriendo de maquinaria y equipos con o sin operadores para el desarrollo agrícola, frutícola, ganadero, forestal y/o la industria agrícola; y, n) en general, la realización de todo acto relacionado directa o indirectamente con los giros mencionados y que acuerden o determine la junta de accionistas".- En lo no modificado sigue vigente pacto social.- Curicó, 15 octubre 2024.-

CVE 2559459

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl